

***BASES CONSOLIDADAS PARA LA
SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE
INSUMOS Y SERVICIOS, EN EL
MARCO DE LO DISPUESTO EN EL
DECRETO LEGISLATIVO
N° 1414 Y SU REGLAMENTO***

JULIO 2024

BASES CONSOLIDADAS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE CUERO Y CALZADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 001-2024-NEC/CC-PROVEEDOR

SELECCIÓN DE PROVEEDORES EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO DE BIENES DE KIT ESCOLAR - MOCHILA ESCOLAR-2024-NEC/CC-MINEDU

DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/o servicios para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o postor deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N° 1414.

Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos, los insumos deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente de Adquisición, en ese sentido el Núcleo Ejecutor de Compras convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer de estos insumos, firmando los compromisos correspondientes y se asegura que los insumos lleguen en óptimas condiciones a las MYPE seleccionadas para la producción.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/o servicios que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o del proceso de compras deben permitir el acceso a la información referida a los insumos y/o servicios que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

INDICE

SECCIÓN GENERAL	7
DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS	7
CAPÍTULO I	8
GENERALIDADES	8
1.1. REFERENCIAS	8
1.2. BASES ESTÁNDAR	8
1.3. BASES CONSOLIDADAS	8
1.4. BASES INTEGRADAS.....	8
1.5. PARTICIPANTES.....	9
1.6. CONVOCATORIA	9
1.7. PROHIBICIONES	9
1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	9
1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN.....	10
1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES	10
1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES	10
1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES	10
1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES.....	11
1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION	11
1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11
1.16. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS	11
1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO	11
1.18. CESIÓN DE CARTA DE COMPROMISO	12
1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES	12
1.20. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.....	13
1.21. DISPOSICIONES FINALES	13
CAPÍTULO II	14
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	14
2.1. CONVOCATORIA	14

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION	14
2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA	14
2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	14
2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS	15
CAPÍTULO III	16
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS	16
3.1. ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS	16
3.2. OTRAS CONSIDERACIONES.....	18
3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO	18
SECCIÓN ESPECÍFICA.....	19
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	19
CAPÍTULO I	20
GENERALIDADES	20
1.1. NEC CONVOCANTE.....	20
1.2. BASE LEGAL.....	20
1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	20
1.4. ALCANCE	20
1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO.....	21
1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	21
1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	21
1.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	21
1.9. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	26
• Aplicación de los Factores de Evaluación y Selección de Proveedores	28
CAPÍTULO II	34
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	34
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	34
2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	35
2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO	38
2.4. FORMA DE PAGO	38
CAPÍTULO III	39
CARTA DE COMPROMISO.....	39
ANEXOS.....	43
ANEXO N° 1	44
ANEXO N° 2.....	45
ANEXO N° 3.....	47
ANEXO N° 4.....	48

ANEXO N° 5.....	38
ANEXO N° 5a.....	39
ANEXO N° 6.....	40

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS

<p style="text-align: center;">CAPÍTULO I GENERALIDADES</p>

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. BASES ESTÁNDAR

Documento que contiene la descripción de los requisitos y condiciones mínimas generales que, por su naturaleza, deben ser contemplados en todos los procedimientos que lleven a cabo los diferentes Núcleo Ejecutor de Compras para la selección de los proveedores de insumos y/o servicios.

Las Bases Estándar incluye como mínimo las etapas del Procedimiento de Adquisición para la contratación de proveedores que abastecerán de insumos y/o servicios vinculados a la elaboración de bienes manufacturados especializados. Las bases estándar son elaboradas y aprobadas por el PCMP, mediante Resolución Directoral Ejecutiva.

1.3. BASES CONSOLIDADAS

Las Bases Consolidadas incorporan además de las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo y otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento de adquisición y sean necesarias para la convocatoria. El contenido de las Bases Consolidadas es de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores de insumos y/o servicios que participen.

Las Bases Consolidadas buscan satisfacer los requerimientos de las MYPE, en particular de las características y especificaciones técnicas de los insumos y/o servicios, su calidad, plazos de entrega y volúmenes de producción.

Las Bases Consolidadas son propuestas por la Secretaría Ejecutiva del NEC y aprobadas por su Directorio, mediante Acuerdo de Directorio o documento que este determine.

1.4. BASES INTEGRADAS

Documento del procedimiento de evaluación y selección de proveedores de los insumos y/o servicios cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

1.5. PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas a nivel nacional que producen y/o comercializan insumos y/o brindan servicios para el sector Cuero y Calzado.

1.6. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará en la fecha señalada en el calendario de La Sección Específica de cada convocatoria según sus bases consolidadas.

1.7. PROHIBICIONES

1.7.1. No podrán participar proveedores que tengan vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Cuero y Calzado y/o PCMP.

1.7.2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico (*) o que tengan vinculación económica entre ellos.

1.7.3. No podrán participar proveedores que tengan procesos legales abiertos, resultantes de la participación en Compras a MYPERU u otras convocatorias del Estado.

1.7.4. Que el representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, hubieran participado en los siguientes hechos:

- Actos de corrupción, sobornos, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o servidores públicos o privados o familiares o relacionados con éstos, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor del proveedor.
- Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
- Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Cuero y Calzado, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

1.7.5. El NEC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o civiles según corresponda.

(*) Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01 Artículo 7°.- DEFINICIÓN DE GRUPO ECONÓMICO
Grupo Económico es el conjunto de entidades, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos entidades, cuando alguna de ellas ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control sobre las entidades corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión. Las personas naturales no forman parte del grupo económico.

1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Bases Consolidadas deben contener las condiciones de participación y realizarse de conformidad con el cronograma establecido.

Es preciso señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras no solicita ningún pago a lo largo del proceso de selección y verificación. La participación en el proceso de selección de la proveeduría es gratuita. todo intento de cobro debe ser denunciado al correo electrónico mesadepartes@neccalzado.pe o en la página web del NEC Cuero y Calzado. <https://neccalzado.pe/>

1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección está a cargo de la convocatoria, evaluación y calificación de proveedores; dicho comité será designado por el NEC Cuero y Calzado.

El Comité tiene la facultad de voz y voto, podrá invitar como veedor a un representante del Programa Nacional “Compras a MYPERú”.

1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES

La formulación de consultas a las bases se encuentra referidas al contenido de las Bases consolidadas.

1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES.

La absolución de consultas e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas por el Núcleo Ejecutor de Compras y dentro de los plazos previstos en el cronograma de las bases consolidadas.

La integración de bases recoge las consultas y/o modificaciones que se hayan realizado a las bases consolidadas con motivo de las consultas realizadas.

1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES

Los proveedores que deseen participar para el abastecimiento de insumos y/o servicios podrán presentar sus propuestas a través del medio físico establecido en el Capítulo II numeral 2.2 de la Sección Específica.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases integradas que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por los participantes; los demás documentos deben ser visados. En el caso de persona jurídica las propuestas deberán ser suscritas por el representante legal que cuente con facultades de representación y, en el caso de persona natural, por este o apoderado con facultades de representación (presentando Carta poder simple, acompañada con la copia del DNI del titular). No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la Sección Específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del expediente de Adquisición Definitivo o especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en la Sección Específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera Descalificada.

1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES

La evaluación documentaria y Técnico-productiva u otros factores determinados en las presentes bases (Ver Sección Específica Capítulo I numeral 1.9), se realiza conforme los procedimientos que establezca el Núcleo Ejecutor de Compras sujetos a los documentos orientadores aprobados por el Programa Nacional de Compras a MYPERÚ.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los criterios establecidos en las Bases Integradas y/o criterio de equidad, el desarrollo del procedimiento se encuentra descrito en la Sección Específica.

1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION

En caso que se desprenda del Expediente de Adquisición Definitivo o se evidencie en el Procedimiento de Adquisición, que el insumo y/o servicios para la atención del BME no puede ser cubierto por un solo proveedor, las Bases Consolidadas deberán prever la posibilidad de distribuir la adjudicación.

El NEC adjudicará al proveedor que hubiese obtenido el mejor puntaje, por la cantidad que este hubiera ofertado. El saldo pendiente de los insumos y/o servicios no atendidos por el proveedor ganador será otorgado a los otros proveedores que le sigan hasta cubrir la cantidad total demandada, respetando el orden de prelación siempre y cuando cumplan con lo requerido en las Bases Integradas, debiendo ajustar el precio de su oferta al precio del proveedor ganador.

En ningún caso, se adjudicarán ofertas con montos superiores al valor establecido en el Expediente de Adquisición Definitivo.

1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aprobadas las ofertas ganadoras por el Directorio del NEC, la Secretaria Ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el aplicativo informático del PCMP, en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

1.16. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS

La Carta de Compromiso establece las condiciones de la provisión de insumos y/o servicios, la cual es suscrita entre el NEC y el proveedor de insumo y/o de servicio. La Carta de Compromiso deberá suscribirse dentro de los plazos establecidos en las bases Integradas posteriores a la publicación de los resultados.

1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO

Si el proveedor seleccionado desiste de suscribir la Carta de Compromiso de provisión de insumos y/o servicios, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en

las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, el NEC puede adjudicar al o los postores que participaron en el procedimiento de adquisición. Para estos efectos, el NEC considera las condiciones pactadas en las Bases Consolidadas incluyendo el precio, e invita a dichos postores, a manifestar su intención de ejecutar las prestaciones, priorizando la posición ocupada según el orden de prelación.

1.18. CESIÓN DE CARTA DE COMPROMISO

El proveedor de insumos y/o servicios seleccionados no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la suscripción de carta de compromiso de provisión de insumos y/o servicios que se celebra.

En todos los casos los proveedores de insumos y/o servicios adjudicados serán los únicos responsables del pleno cumplimiento de lo señalado en las bases.

1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES

El proveedor seleccionado será penalizado por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los insumos o por el incumplimiento en la prestación de los servicios establecidos en los cronogramas elaborados por el NEC.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos y/o servicios por parte del proveedor, siempre cuando no se haya incurrido en causal de resolución del contrato u otro documento análogo; el NEC aplicará penalidad por mora, descontando esta directamente del pago al proveedor, siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE; conforme lo estipulado en la carta de compromiso y contrato MYPE-Proveedor o documento análogo.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos contractuales menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos contractuales mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los insumos se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para dejar sin efecto la Carta de Compromiso.

En caso, corresponda a MYPEs que hayan solicitado adelanto mediante Carta Fianza, para la aplicación de la penalidad la MYPE afectada deberá informar al NEC con documento sustentando el retraso incurrido por el proveedor y copia de la Guía de Transporte y el NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo y el NEC procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

1.20. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

En caso de incumplimiento a la Carta de Compromiso de insumos y/o servicios el NEC realizará las acciones civiles y/o administrativas que correspondan para dejarse sin efecto.

1.21. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos y/o requerimientos no contemplados en las presentes Bases Consolidadas, podrán ser incorporadas por el NEC en sus Bases Integradas.

<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p>

2.1. CONVOCATORIA

La convocatoria para proveedores de insumos y/o servicios se publicará en la página web (<https://neccalzado.pe/>) del NEC Cuero y Calzado, en la fecha señalada en el cronograma.

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Los detalles de los siguientes aspectos se encuentran definidos en **La Sección Específica** de las presentes bases:

- Convocatoria
- Formulación de consultas.
- Absolución de consultas e integración de bases.
- Presentación de propuestas.
- Evaluación de propuestas y selección
- Suscripción de la carta de compromiso.

2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Los proveedores que deseen participar en la convocatoria del NEC Cuero y Calzado, presentarán los documentos que se detallan en la sección específica Capítulo II numeral 2.2 Contenido de Propuestas

2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los participantes presentarán la documentación en el orden establecido en la sección específica Capítulo II numeral 2.2 Contenido de Propuestas debidamente numerado y rubricado en todos sus folios, foliado por el titular o representante legal de los proveedores seleccionados. La documentación deberá ser presentada conforme lo establecido en las Bases Consolidadas.

Los proveedores participantes, independientemente del número de insumos y/o servicios por los cuales participe, deberá presentar una sola carpeta de documentación, empleando un Rotulo, modelo que presenta en la Sección Específica numeral 1.8 Contenido de las propuestas.

Los participantes presentarán su muestra embalada o en un sobre cerrado, según corresponda, y rotulado de acuerdo a lo indicado en el presente numeral, en el lugar y horario establecido en el cronograma de las bases consolidadas, adjuntando en caso de requiera la siguiente documentación:

2.4.1. Certificado de cumplimiento de Especificaciones técnicas de calidad, emitido por las entidades competentes u otro documento según corresponda y de acuerdo a lo detallado en las Bases Consolidadas, Sección Específica Capítulo II, 1.8 Contenido De la Propuesta/Sobre N°2.

2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en las presentes Bases Consolidadas.

Definidas las ofertas ganadoras y previa aprobación de Directorio, la Secretaria Ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el aplicativo informático del PCMP, en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

CAPÍTULO III
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS

3.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS

Los proveedores revisarán detenidamente las Bases Integradas de los insumos y/o servicios antes de formular su propuesta.

La presentación de una propuesta implica el compromiso del proveedor de cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases Consolidadas. La información suministrada por los proveedores postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de haber sido seleccionados como proveedores para la atención de insumos y/o servicios, deberán suscribir la Carta de Compromiso de Proveedores (según formato de las presentes Bases Consolidadas) con el NEC Cuero y Calzado dentro del plazo establecido en el cronograma publicado.

Para la firma de la carta de compromiso, el representante legal (en el caso de personas jurídicas) deberá contar con la vigencia de poder actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de emisión.

Con la suscripción de la Carta de Compromiso, los proveedores se obligan a:

- 3.1.1. Cumplir y mantener la calidad y las Especificaciones Técnicas de los materiales durante todo el proceso de abastecimiento de insumos y/o servicios ofertados.
- 3.1.2. Mantener los precios ofertados y atención de la cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 3.1.3. Brindar las facilidades a los inspectores, integrantes del NEC Cuero y Calzado y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo, de distribución y la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 3.1.4. Atender dentro de los plazos contratados los pedidos de las MYPE.
- 3.1.5. Mantener un stock que permita atender oportunamente los pedidos de las MYPE que han sido asignadas con lotes de producción.
- 3.1.6. Sujeto a las condiciones establecidas y en coordinación con el NEC Cuero y Calzado, se brindará una programación de entrega de insumos a las MYPE, en caso corresponda.
- 3.1.7. Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos y/o servicios. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del NEC Cuero y Calzado de manera física o virtual, consignando en el asunto el término

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor.

El NEC Cuero y Calzado evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Cuero y Calzado se reserva el derecho de aprobar o desaprobado las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

- 3.1.8. Atender los reclamos motivados y acreditados por las MYPE.
- 3.1.9. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las Especificaciones Técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- 3.1.10. El Proveedor entregará al NEC los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Consolidadas. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.
- 3.1.11. Presentar cuando lo solicite el NEC Cuero y Calzado, los resultados de las pruebas de laboratorio de cada lote del insumo, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Especificaciones Técnicas.
- 3.1.12. No iniciar el proceso de producción o distribución sin antes haber suscrito la carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC Cuero y Calzado.
- 3.1.13. Declarar bajo juramento que tanto el titular o representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. Actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influído en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. En Conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Cuero y Calzado, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

El incumplimiento de lo establecido en el presente numeral constituye causal de resolución automática del contrato o documento análogo entre la MYPE y el proveedor seleccionado, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar el NEC Cuero y Calzado.

- 3.1.14. Los proveedores seleccionados deberán de realizar la suscripción de un contrato, o documento análogo con la MYPE para la entrega de los insumos y/o servicios,

En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones, el NEC Cuero y Calzado, aplicará las acciones correspondientes dentro del marco normativo.

3.2. OTRAS CONSIDERACIONES

A los proveedores que brinden insumos y/o servicios a las MYPE:

- 3.2.1. Se les hará llegar los reclamos de las MYPE con respecto a la recepción de insumos que no cumplan las Especificaciones técnicas, tiempos de entrega y/o cantidad acordada según contrato o documento análogo, para ser atendidos dentro del plazo señalados en las bases consolidadas.
- 3.2.2. Se les otorgará una constancia de reconocimiento por su participación satisfactoria en la ejecución de los contratos con las MYPE.

3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC Cuero y Calzado podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los proveedores de insumos y/o servicios a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo Cuero y Calzado para el MINEDU.

RUC N° : 20610075755
Domicilio legal : Av. República de Panamá 3418 Oficina 2801 piso 28, San Isidro - Lima
Correo electrónico: : mesadepartes@neccalzado.pe

1.2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- Decreto de Urgencia N° 003-2024 – Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reactivación económica local y familiar.
- Resolución Ministerial N° 000056-2024-PRODUCE, de fecha 24 de febrero del 2024 que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 6.1 del artículo 6 del D.U. N° 003 - 2024
- Oficio Múltiple N° 00000010-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de fecha 11 de marzo del 2024
- Resolución Ministerial N° 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de adquisición tiene por objeto la selección de proveedores de insumos y servicios para atender a las MYPE para la adquisición de seiscientos catorce mil seiscientos cuarenta y seis (614,646) Bienes Manufacturados Especializados (Mochila escolar) requeridos por el MINEDU.

1.4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las bases son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el presente Procedimiento de selección.

1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO

El expediente de adquisición definitivo fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°00018-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU el 31 de mayo de 2024.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del convenio N°001-2024 entre el Programa Nacional “Compras A MYPERU” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector Productivo Cuero y Calzado de fecha 19.04.2024, para la atención de los bienes manufacturados especializados requeridos por el MINEDU.

1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas planteadas por los interesados en la convocatoria de insumos y servicios con respecto al presente procedimiento de selección de proveedores serán a través del correo electrónico mesadepartes@neccalzado.pe, en el plazo establecido en el Cronograma

Las absoluciones correspondientes serán publicadas en las fechas de acuerdo con el cronograma de la convocatoria en la página web del NEC Cuero y Calzado <https://neccalzado.pe/>

1.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria de proveedores de insumos y servicios; tener presente que se deberá adjuntar la muestra correspondiente de acuerdo con el Ítem de postulación que corresponda.

Las propuestas de los postulantes a proveedores de insumos y servicios, está conformada por:

- **Sobre N°1:** Conteniendo la documentación física según orden señalado en el numeral 2.2 del Capítulo II (contenido de las propuestas), debidamente foliado y rubricado en todos los folios por el titular o representante legal de proveedor postulante
- **Sobre N°2:** De requerirse una muestra del insumo/Servicio (Ver detalle en Cuadro N° 1 y Cuadro N° 2 respectivamente) esta deberá ser entregada embalada(s) o en sobre cerrado, según corresponda, y rotulado de acuerdo a lo indicado (RÓTULO N°2 PARA LAPRESENTACIÓN DE MUESTRAS) en “Cantidad de Muestra a Entregar por Insumo/Servicio”, la que deberá estar acompañada de ser el caso (ver Cuadro N° 3) de los certificados de cumplimiento de especificaciones técnicas de calidad emitido por laboratorio acreditado por INACAL o con cinco (5) años de experiencia en el sector cuero, calzado y afines. Al interior del sobre o embalaje deberá individualizar cada muestra conteniendo su ficha técnica y adjuntando el Certificado de cumplimiento.

CUADRO N°01: CANTIDAD DE MUESTRA A ENTREGAR POR INSUMO AL QUE POSTULA

N°	Código	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ME-01	TELA PRINCIPAL 100% Nylon (Poliamida) Ancho útil 1.43m	3	metros
2	ME-05	FORRO ESPALDA DE MOCHILA Y ORGANIZADOR Poli 600, 100% Poliéster con revestimiento de PU	3	metros
3	ME-08	TELA MALLA MESH, de una capa impermeable con Memoria 100% Poliéster, BOLSILLO LATERAL, ESPALDA y PARTE INTERNA DE TIRANTE	3	metros
4	ME-12	FORRO Tela Tafeta 100% Poliéster, Color NEGRO	3	metros
5	ME-18	ETIQUETA Sintética Polibrillo estampada	6	unidad
6	ME-19	ENVASE Bolsa 14x20 con dos (2) Perforaciones	6	unidad
7	ME-20	EMBALAJE Caja Cartón Corrugado L 70 cm x Ancho 40 cm x Alto 70 cm (Cap. 60 Mochilas)	2	unidad
8	ME-02	CINTA RIBETE (TIRANTE) Tejido Plano 100% Poliéster, 2.0 cm, Color ROJO según muestra	3	metros
9	ME-03	ELASTICO (PARA BOLSILLO) Tejido de Punto por Urdimbre, 65% Poliéster y 35% Caucho sintético (+/- 5%), 2.5 cm de ancho	2	metros
10	ME-04	CIERRE PLÁSTICO CONTINUO (Cremallera Espiral) 8mm, Monofilamento de Poliamida, Cinta en 100% Poliéster, Color NEGRO, 3 LLAVES/m en Zamac Color ROJO, C/JALADOR en Zamac en Color ROJO	3	metros
11	ME-09	CINTA SESGO O RIBETE (parte interna) Tejido Plano 100% Poliéster, 2.0 cm (+/- 0.1), Color NEGRO	3	metros
12	ME-10	CINTA ESPECIAL RIGIDA 2.5 cm. Color NEGRO	2	metros
13	ME-11	CINTA ESPECIAL RIGIDA 3.8 cm. Color NEGRO	2	metros
14	ME-13	HILO 20/2 5000 yd (negro)	1	cono
15	ME-14	CORCHOS (de 8 mm, para las asas, espaldar, bolsillo delantero, porta-laptop y base)	1	metros
16	ME-15	CORCHOS (de 5 mm, para las asas, espaldar, bolsillo delantero, porta-laptop y base)	1	metros
17	ME-17	HILO 20/2 5000 yd (rojo)	1	cono
18	ME-06	REGULADOR DE CORREA	6	unidad
19	ME-07	HEBILLA DE LIBERACIÓN RAPIDA	6	unidad
20	ME-16	MICA 100% PVC N° 16 Transparente	1	metros

CUADRO N°02: CANTIDAD DE MUESTRA A ENTREGAR POR SERVICIO AL QUE POSTULA

N°	Código Servicio	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	SME-02-A	Bordado de Logotipo de CON PUNCHE	2	unidad
02	SME-02-B	Bordado de Logotipo de PRODUCE	2	unidad

RÓTULO N°1: PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (MODELO)

Señores:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS – CUERO Y CALZADO

**ADQUISICIÓN DE MOCHILA ESCOLAR
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nº DE DNI DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____ Nº RUC: _____

CANTIDAD DE FOLIOS: _____ CÓDIGO(S) DEL(LOS) INSUMO(S) AL QUE POSTULA:

NOMBRE(S) DEL(LOS) INSUMO(S) AL QUE POSTULA: _____

DOMICILIO LEGAL: _____

DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

RÓTULO N°2: PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (MODELO)

Señores:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS – CUERO Y CALZADO

**ADQUISICIÓN DE MOCHILA ESCOLAR
PRESENTACIÓN DE MUESTRA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nº DE DNI DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____ Nº RUC: _____

CANTIDAD DE FOLIOS: _____ CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS: _____

CÓDIGO DEL(OS) INSUMO(S): _____

_____ NOMBRE DEL(OS) INSUMO(S): _____

DOMICILIO LEGAL: _____

DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

CUADRO N°03: INSUMO CON REQUISITO DE CERTIFICACION O PRUEBA DE LABORATORIO

N°	Código	Descripción	Requiere Certificación
1	ME-01	TELA PRINCIPAL 100% Nylon (Poliamida)	SI
2	ME-02	CINTA RIBETE (TIRANTE), 2.0 cm, Color ROJO	SI
3	ME-03	CINTA RIBETE ELASTICO, 2.5 cm de ancho	SI
4	ME-04	CIERRE PLÁSTICO ESPIRAL CONTINUO 8mm +, 03 LLAVES	SI
5	ME-05	FORRO Poli 600, 100% Poliéster, Color Negro	SI
6	ME-06	REGULADOR DE CORREA	SI
7	ME-07	HEBILLA DE LIBERACIÓN RAPIDA	SI
8	ME-08	TELA MALLA MESH, de una capa impermeable con Memoria	SI
9	ME-09	Cinta ribete color negro 2.0 cm	SI
10	ME-10	CINTA ESPECIAL RIGIDA 2.5 cm. Color NEGRO	SI
11	ME-11	CINTA ESPECIAL RIGIDA 3.8 cm. Color NEGRO	SI
12	ME-12	FORRO Tela Tafeta 100% Poliéster, Color NEGRO	SI
13	ME-13	HILO 20/2 5000 yd (negro)	SI
14	ME-14	Espuma (corcho) 8mm	NO
15	ME-15	Espuma (corcho) 5mm	NO
16	ME-16	MICA 100% PVC N° 16 Transparente	NO
17	ME-17	HILO 20/2 5000 yd (rojo)	SI
18	ME-18	ETIQUETA Sintética Polibrillo estampada	NO
19	ME-19	ENVASE Bolsa 14x20 con do	NO
20	ME-20	EMBALAJE Caja Cartón Corrugado L 70 cm x Ancho 40 cm x Alto 70 cm (Cap. 60 Mochilas)	SI

El detalle de las certificaciones solicitadas se encuentra en la Ficha Técnica que se adjunta en los Anexos N°7 de las presentes Bases.

INSUMOS

**CUADRO N°04.- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS DE LA MOCHILA ESCOLAR
(CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
DEMANDA TOTAL POR INSUMOS - MOCHILA ESCOLAR – MINEDU**

N°	Código	Descripción	Consumo	unidades
MATERIAL PRINCIPAL				
1	ME-01	TELA PRINCIPAL 100% Nylon (Poliamida)	368,683	metro
2	ME-05	FORRO Poli 600, 100% Poliéster, COLOR NEGRO	214,266	metro
3	ME-08	TELA MALLA MESH, de una capa impermeable con Memoria	282,676	metro
4	ME-12	FORRO Tela Tafeta 100% Poliéster, Color NEGRO	276,867	metro
MATERIAL COMPLEMENTARIO				
5	ME-02	CINTA RIBETE 2.0 cm, Color ROJO	1,229,446	metro
6	ME-03	CINTA RIBETE ELASTICO 2.5 cm de ancho. Color negro	126,494	metro
7	ME-04	Cierre espiral de 8mm + 03 llaves	970,649	metro
8	ME-09	Cinta ribete color negro 2.0 cm	2,458,891	metro
9	ME-10	CINTA ESPECIAL RIGIDA 2.5 cm. Color NEGRO	614,400	metro
10	ME-11	CINTA ESPECIAL RIGIDA 3.8 cm. Color NEGRO	930,636	metro
11	ME-13	HILO 20/2 5000 yd (negro)	24,647	cono
12	ME-14	Espuma (corcho) 8mm	67,765	metro
13	ME-15	Espuma (corcho) 5mm	55,503	metro
14	ME-17	HILO 20/2 5000 yd (rojo)	12,324	cono
ACCESORIOS				
15	ME-06	REGULADOR DE CORREA, tipo escalera	1,229,292	unidad
16	ME-07	HEBILLA DE LIBERACIÓN RAPIDA	614,646	unidad
17	ME-16	MICA 100% PVC N° 16 Transparente	8,070	metro
INSUMOS MENORES				
18	ME-18	ETIQUETA Sintética Polibrillo estampada	614,646	unidad
19	ME-19	ENVASE Bolsa 14x20 con dos (2) Perforaciones	614,646	unidad
20	ME-20	CAJA Cartón Corrugado Largo 70 cm x Ancho 40 cm x Alto 70 cm (Cap. 60 Mochilas)	12,293	unidad

SERVICIOS

CUADRO N°05.- DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS DE LA MOCHILA ESCOLAR

N°	CÓDIGO SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SME-01	Corte de tela	614,646	unidad
2	SME-02-A	Bordado de Logotipo de CON PUNCHE	614,646	unidad
3	SME-02-B	Bordado de Logotipo de PRODUCE	614,646	unidad

1.9. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Quedan impedidos de participar en la presente convocatoria aquellos proveedores que hayan incurrido en incumplimiento de obligaciones con las MYPE y/o de compromisos asumidos con los NEC, cuando dichos incumplimientos hayan alterado las condiciones de tiempo, costos y/o calidad que se encuentre debidamente acreditados y tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años contabilizados desde la presentación de la oferta.

Se evaluarán a todos proveedores postulantes de insumos y servicios, tomando la información de los formatos de la convocatoria que deben ser llenados en su totalidad para poder evaluar las propuestas.

La evaluación consta de dos etapas, una evaluación documentaria y una evaluación técnico – productiva, las cuales se detallan en el siguiente **Cuadro N°06**.

CUADRO N°06: EVALUACION DE PROVEEDORES

Primera ETAPA:	Segunda ETAPA:
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Documentaria. • Evaluación de Muestras. • Evaluación Técnico Productiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de los Factores de Evaluación y Selección de Proveedores. • Resultados del Proveedor o Proveedores seleccionados.

El no cumplimiento de la evaluación documentaria o de las muestras es motivo de descalificación, por lo que no pasa a Evaluación Técnico Productiva.

PRIMERA ETAPA

• Evaluación documentaria:

Se verificará el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria de proveedores de insumos y servicios para la adquisición de los bienes manufacturados especializados en atención a los requerimientos de la entidad demandante.

De la evaluación documentaria se define el nivel de cumplimiento de los Proveedores como:

- **Cumple**, cuando entregan todos los documentos solicitados en las presentes bases, de manera clara, legible, en el orden establecido en Sección Específica Capítulo II numeral 2.2 “Contenido de las Propuestas”, debidamente numerado y rubricado en todos sus folios.

- **No cumple**, cuando no cumple con alguno de los requisitos solicitados en las bases consolidadas, referida a la documentación y contenido de esta. Los proveedores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de Subsanación.

Los únicos documentos que se podrán subsanar se detallan en el Cuadro N°07, el cual se muestra a continuación:

CUADRO N°07:DE LAS SUBSANACIONES

N°	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PASIBLE DE SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN
1	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal. (personas jurídicas).	Copia de DNI ilegible, recibo o constancia de inicio de trámite de renovación	DNI vigente o Presentar constancia de que se encuentra en trámite.	En todos los casos, el procedimiento para subsanar se realizará de acuerdo al Cronograma (2 días) establecido en las presentes bases, el proveedor deberá entregar la subsanación en este plazo en la oficina del NEC Cuero y Calzado.
2	Propuesta debidamente foliada y rubricada en todos sus folios por el titular o representante legal	Falta de rubrica y/o foliado	Acercarse personalmente a Colocar Rubrica sobre hasta 3 hojas del documento. Sobre la numeración corresponderá a la descrita por el Notario	
3	Ficha RUC emisión no mayor de un mes de la fecha de convocatoria	Ficha RUC Desactualizada	Adjuntar el documento correspondiente	
4	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días de la convocatoria	Vigencias de poder desactualizada o incompleta	Agregar Vigencia de poder actualizada	
5	Falta de Reporte del registro de Proveedores	No presentar Reporte	Agregar Reporte	

• **Evaluación de Muestras**

Se verificará el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en la ficha técnica, aplicándose los ensayos correspondientes.

De la evaluación de muestras se define a los Proveedores como:

- **Cumple**, cuando presenta muestra y se verifica el cumplimiento con todos los requisitos solicitados en las fichas técnicas, acompañados de los Certificados o ensayos (de corresponder según Cuadro N° 3) ¹

- **No cumple:**

- A) cuando no entrega muestra solicitada según detalle en Cuadro N°1 y Cuadro N°2,
- B) No cumple dentro del plazo establecido para su entrega, de alguno de los requisitos solicitados en las fichas técnicas. (Ver Cronograma)

¹ Los ensayos se detallan en el ANEXO N°7 de Especificaciones técnicas).

• **Evaluación Técnico Productiva (Visitas de verificación)**

El Formato “Información técnica del Proveedor Postulante” (**Anexo N°2**), el Croquis de ubicación y foto de la fachada del centro de producción o planta de distribución, son información para que el NEC, planifique la realización de las Visitas de Verificación Técnico Productiva, las que se realizarán solo a los postulantes con Evaluación documentaria y Evaluación de muestra que alcanzaron la calificación “Cumple”.

La elección de la fecha de visitas de verificación técnica será inopinada, sin previo aviso y de manera aleatoria; por tal motivo será necesario que los postulantes a proveedores faciliten, prevean y se organicen para recibir al representante del NEC Cuero y Calzado en el periodo establecido en el cronograma publicado, para evitar perder la oportunidad de la Evaluación Técnico Productiva.

Es preciso indicar que por ningún motivo la visita de inspección constituye algún gasto para el proveedor y está totalmente prohibido cualquier dádiva o retribución económica por esta actividad.

Durante el proceso de evaluación, el NEC Cuero y Calzado, no atenderá ni brindará información sobre las visitas a los postulantes a proveedores, reservándose el derecho de tomar las acciones correspondientes en caso de que se viole esta restricción.

SEGUNDA ETAPA

• **Aplicación de los Factores de Evaluación y Selección de Proveedores**

Los criterios de calificación de proveedores se realizarán en función a la performance de cada postulante en las diferentes etapas de evaluación, asignando un puntaje máximo total de 100 puntos, si en la evaluación de la “Aplicación de Otros Factores” los proveedores obtienen un puntaje menor a 75, estarían descalificados.

Al respecto de la calificación ponderados de la siguiente manera:

CUADRO N°08: EVALUACIÓN CUANTITATIVA

ÍTEM	EVALUACIÓN	PUNTAJE
		MAX
1	Plazo de Entrega	25
2	Evaluación Técnica	15
3	Experiencia	10
4	Precio de insumos y servicios (incluido el IGV)	50
	TOTAL	100

El plazo de entrega y precio ofertados deben respetar los límites establecidos en las presentes Bases Consolidadas, **caso contrario serán descalificados.**

1. Plazo de Entrega

El plazo máximo de entrega a ofertar corresponderá al máximo establecido en las bases consolidadas, puntuándose de la siguiente forma para cada caso:

A) Puntuación para el caso de materiales complementarios, accesorios y menores, inclusive con entregas parciales:

CUADRO N° 9 PUNTUACION PARA PLAZO DE ENTREGA MATERIALES COMPLEMENTARIOS

PLAZO DE ENTREGA: Tiempo necesario para completar las entregas (Incluye tiempo de producción)	PUNTAJE
Hasta 20 días calendarios	25
De 21 a 30 días calendarios	20
De 31 a 60 días calendarios	15

B) Para el caso de los siguientes Materiales Principales (*), se tiene:

CUADRO N° 10 PUNTUACION PARA PLAZO DE ENTREGA MATERIALES PRINCIPALES

PLAZO DE ENTREGA: Tiempo necesario para completar las entregas (Incluye tiempo de producción)	PUNTAJE
Hasta 30 días calendarios	25
De 31 a 70 días calendarios	22
De 71 a 90 días calendarios	18

(*) Verificar en: Cuadro N°18: Relación Insumos para Mochila Escolar (Capítulo II)

La puntuación se asignará de acuerdo al tiempo que el proveedor tome para entregar el total de insumos ofertados,

2. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica tomará en cuenta criterios, diferenciando los casos correspondientes a empresas productoras del insumo, de las empresas comercializadoras del insumo, puntuándose de la siguiente forma para cada caso:

A) Puntuación para el caso de **Empresas Productoras** de insumos el NEC evaluará los siguientes criterios:

CUADRO N° 11 PUNTUACION CASO EMPRESAS PRODUCTORAS

N°	CRITERIO	DESCRIPCION
1	Stock de materia prima (*)	Inventario disponible de la materia prima para la producción del insumo o servicio
2	Capacidad productiva (**)	Producción que alcanza la empresa en el plazo de entrega ofertado
3	Capacidad de atención (***)	Flota de Distribución

Detalle de la escala de evaluación para **A) Empresas Productoras:**

CUADRO N° 12 ESCALA DE VALORACION EMPRESA PRODUCTORAS POR CRITERIOS

CRITERIO 1	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
(*) Stock de materia prima	Cuenta con stock de materia prima mayor del 80% de la cantidad ofertada	8
	Cuenta con stock de materia prima menor del 80% y mayor al 50% de la cantidad ofertada.	7
	Cuenta con stock de materia prima menor del 50% y mayor al 15% de la cantidad ofertada.	5
	Stock de materia prima menor del 15% de la cantidad ofertada.	0
CRITERIO 2	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
(**) Capacidad productiva sobre el volumen ofertado en el plazo de tiempo prometido	Cumple 100% de capacidad de producir el volumen ofertado en el plazo de tiempo prometido	4
	No Cumple	0
CRITERIO 3	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
(***) Capacidad de atención	Flota de distribución para Lima y provincias	3
	Flota de distribución para Lima	1
	No posee flota	0

Nota: Obtener “0” puntos en esta evaluación “NO descalifica” al postulante.

B) Para el caso de **Empresas Comercializadoras** de insumos el NEC evaluará los siguientes criterios:

CUADRO N° 13 PUNTUACION CASO EMPRESAS COMERCIALIZADORAS

N°	CRITERIO	DESCRIPCION
1	Capacidad de almacenamiento (*)	Espacio total designado para el adecuado almacenaje de los insumos
2	Capacidad de atención (**)	Flota de distribución.

Al tratarse de empresas comercializadores se da por descontado que poseen puntos de atención para sus clientes, por tal motivo se considera diferenciación en aquellas empresas comercializadoras que para mejorar la calidad de atención a sus clientes han implementado unidades vehiculares con las cuales poder realizar reparto.

NOTA: En caso el proveedor indique en el Anexo2 de su propuesta, realizar la entrega de los insumos en el taller de la MYPE tendrá una bonificación de 2 puntos adicionales a su puntaje final, siempre que no supere el puntaje máximo de 100 puntos.

Detalle de la escala de evaluación para **B) Empresas Comercializadoras:**

CUADRO N° 14 ESCALA DE VALORACION PARA EMPRESAS COMERCIALIZADORAS POR CRITERIOS

CRITERIO 1	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
(*) Capacidad de almacenamiento	Tiene capacidad de almacenamiento mayor al 80% del volumen ofertado	12
	Tiene capacidad de almacenamiento Mayor al 30% y menor del 80% del volumen ofertado	5
	Tiene capacidad almacenamiento menor del 30% del volumen ofertado	0
CRITERIO 2	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
(**) Capacidad de atención	Flota de distribución para Lima y provincias	3
	Flota de distribución para Lima	1
	No posee flota	0

Nota: Obtener "0" puntos en esta evaluación "NO descalifica" al postulante.

3. Experiencia

3.1 MATERIAL TELA PRINCIPAL (Poliamida Nylon con revestimiento de PU):

El cumplimiento de la experiencia en el caso exclusivo del material Tela Principal se acreditará mediante tres (3) criterios:

Criterio 1.- Con la presentación de DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) de los 3 últimos años (2021 al 2023) en los cuales figure la importación de tela poliamida o poliéster destinado a la producción de mochilas (PARTIDA ARANCELARIA: 5903) los cuales deberán agregarse junto al formato del **ANEXO 5A** donde se detallará el listado de DAMs entre esos años que sumados alcancen a representar el 100% de la cantidad total demandada.

Criterio 2.- Con la presentación Comprobantes de pago o contratos de venta de materiales iguales o similares, emitidos entre los años 2021 al 2023 que deberán alcanzar no menos del 100% del monto ofertado por el postulante a proveedor y que deberán listarse en el **ANEXO 5** y agregarse las copias correspondientes.

Criterio 3.- Se acreditará a través del Reporte Tributario para terceros, de últimos 3 años, generados con la clave SOL, los cuales deberán ser remitidos directamente de la plataforma de la SUNAT.

CUADRO N° 15 ESCALA DE VALORACION DE EXPERIENCIA PARA INSUMO PRINCIPAL (Poliamida Nylon con revestimiento de PU) POR CRITERIOS

N°	CRITERIO 1: CANTIDAD DE DAM	PUNTAJE
1	Cumple con presentar sus DAM; del 100% a más del valor demandado	6
2	Cumple con presentar sus DAM; menor al 100% y mayor o igual al 40% del valor demandado	4
3	Cumple con presentar sus DAM; menor al 40% y mayor o igual al 25% del valor demandado	1
4	Presenta sus DAM por un monto menor al 25% del valor demandado	0
N°	CRITERIO 2: COMPROBANTES DE PAGO O CONTRATOS	PUNTAJE
1	Cumple con presentar comprobantes o contratos; del 100% a más del valor demandado	3
2	Presenta comprobantes o contratos por menos del 100% del valor demandado	0

N°	CRITERIO 3: REPORTE TRIBUTARIO PARA TERCEROS	PUNTAJE
1	Cumple con presentar los 3 reportes tributarios para terceros	1
2	No Cumple con presentar los 3 Reportes Tributarios para Terceros	0

Nota: Obtener “0” puntos en esta evaluación “NO descalifica” al postulante.

3.2 TODO EL RESTO DE LOS INSUMOS DE LA MOCHILA ESCOLAR – MINEDU

Criterio1.- Con la presentación de Comprobantes de pago de venta de materiales iguales o similares, emitidos entre los años 2021 al 2023 y que deberán listarse en el **ANEXO 5** y agregarse las copias correspondientes.

Criterio2.- Se acreditará a través del Reporte Tributario para terceros, de los años 2021 al 2023 generados con la clave SOL, los cuales deberán ser remitidos directamente de la plataforma de la SUNAT.

CUADRO N° 16 ESCALA DE VALORACION DE EXPERIENCIA PARA EL RESTO DE LOS MATERIALES POR CRITERIOS

N°	CRITERIO 1: COMPROBANTES DE PAGO	PUNTAJE
1	Cumple con presentar sus comprobantes o contratos; del 100% a más del valor demandado	5
2	Cumple con presentar sus comprobantes o contratos; menor al 100% y mayor o igual al 40% del valor demandado	2
3	cumple con presentar sus comprobantes o contratos; menor al 40% del valor demandado	0
N°	CRITERIO 2: REPORTE TRIBUTARIO PARA TERCEROS	PUNTAJE
1	Cumple con presentar los 3 reportes tributarios para terceros	5
2	No Cumple con presentar los 3 Reportes Tributarios para Terceros	0

Nota: Obtener “0” puntos en esta evaluación “NO descalifica” al postulante.

4. Precio del insumo y servicios (incluido IGV)

Las ofertas recibidas de los insumos se evaluarán en función de la siguiente fórmula que asignará el mayor puntaje, a la oferta de con precio más económico:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i: Oferta

Pi: Puntaje de la oferta a evaluar

Oi: Precio de la oferta a evaluar

Om: Precio de la oferta más baja (de todas las recibidas)

PMP: Puntaje máximo del precio

• **Resultados del Proveedor o Proveedores seleccionados.**

El puntaje mínimo para que el proveedor pueda ser seleccionado es de 75 puntos, por lo que el motivo de la descalificación se publicará en la página web del NEC Cuero y Calzado (www.neccalzado.pe).

El proveedor que obtenga el máximo puntaje, producto de la evaluación, será el proveedor seleccionado.

• **Selección en caso de empate**

En caso de empate, se seguirá el procedimiento según el orden que se describe a continuación:

1. Se seleccionará al proveedor que haya propuesto el menor precio.
2. De persistir el empate, se convocará a dichos proveedores a los cuales se les consultará su disposición de participar, distribuyendo en forma equitativa el lote de insumo demandado.
3. De no estar de acuerdo en distribuir el lote de insumo demandado en forma equitativa, se invitará a los postulantes a la presentación por escrito y en sobre cerrado, de una nueva y mejorada oferta económica, las cuales serán abiertas en presencia del notario público y se proclamará la adjudicación en favor de quien presente la oferta de menor precio.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El cronograma de convocatoria de proveedores de insumos y servicios.

CUADRO N° 17 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

N°	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin
1	Convocatoria y publicación de bases	12/07/2024	12/07/2024
2	Formulación de consultas	15/07/2024	15/07/2024
3	Publicación de Absolución de consultas	16/07/2024	16/07/2024
4	Integración y Publicación de Bases integradas	17/07/2024	17/07/2024
5	Presentación de Propuesta documentarias. Horario: de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Dirección: Av. República de Panamá 3418 - Piso 28, San Isidro, Lima.	18/07/2024	19/07/2024
6	Presentación de Muestras. Horario: de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Dirección: Av. República de Panamá 3418 - Piso 28, San Isidro, Lima.	18/07/2024	19/07/2024
7	Apertura de Sobres N°1 y N°2	22/07/2024	22/07/2024
8	Evaluación de Propuestas documentaria y Muestras	23/07/2024	24/07/2024
9	Proceso de Subsanción Horario: de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Dirección: Av. República de Panamá 3418 - Piso 28, San Isidro, Lima.	25/07/2024	25/07/2024
10	Publicación de Evaluación de propuestas documentaria y muestra	26/07/2024	26/07/2024
11	Visita para evaluación Técnico-Productiva	30/07/2024	31/07/2024
12	Publicación de resultados finales	01/08/2024	01/08/2024
13	Suscripción de Carta de Compromiso	02/08/2024	02/08/2024

2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Solo podrán participar en la Convocatoria aquellos postulantes que presenten en su propuesta el reporte de inscripción en la base de datos de proveedores (reporte que les llega al correo electrónico, luego de su inscripción).

El registro de proveedores se encuentra en la página web del NEC Cuero y Calzado: <https://neccalzado.pe/registrodeproveedores/>

Los postulantes proveedores para el abastecimiento de insumos y servicios, deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y/o disponibilidad de insumos y servicios; así como un cronograma de entregas, para Materiales Principales (Ver el CUADRO N°18) entre 30 y 90 días, por otro lado, para los insumos Menores, Complementarios y Accesorios (Ver el CUADRO N°18) se les consideran plazos entre 20 y 60 días. En ambos rangos de tiempo, estará considerado el despacho a las MYPE, el cual empieza a partir de la firma de la Carta de compromiso con el NEC Cuero y Calzado.

CUADRO N° 18 RELACION DE INSUMOS PARA MOCHILA ESCOLAR - MINEDU POR TIPO DE MATERIAL

N°	Código	Descripción	Tipo Material
1	ME-01	TELA PRINCIPAL 100% Nylon (Poliamida) Ancho útil 1.43m (+/-	PRINCIPAL
2	ME-05	FORRO ESPALDA DE MOCHILA Y ORGANIZADOR Poli 600, 100% Poliéster con revestimiento de PU	PRINCIPAL
3	ME-08	TELA MALLA MESH, de una capa impermeable con Memoria 100% Poliéster, BOLSILLO LATERAL, ESPALDA y PARTE INTERNA DE TIRANTE	PRINCIPAL
4	ME-12	FORRO Tela Tafeta 100% Poliéster, Color NEGRO	PRINCIPAL
5	ME-02	CINTA RIBETE (TIRANTE) Tejido Plano 100% Poliéster, 2.0 cm, Color ROJO según muestra	COMPLEMENTARIO
6	ME-03	ELASTICO (PARA BOLSILLO) Tejido de Punto por Urdimbre, 65% Poliéster y 35% Caucho sintético (+/- 5%), 2.5 cm de ancho (+/- 0.2	COMPLEMENTARIO
7	ME-04	CIERRE PLÁSTICO CONTINUO (Cremallera Espiral) 8mm, Monofilamento de Poliamida, Cinta en 100% Poliéster, Color NEGRO, 3 LLAVES/m en Zamac Color ROJO, C/JALADOR en Zamac en Color ROJO	COMPLEMENTARIO
8	ME-09	CINTA SESGO O RIBETE (parte interna) Tejido Plano 100% Poliéster, 2.0 cm (+/- 0.1), Color NEGRO	COMPLEMENTARIO
9	ME-10	CINTA ESPECIAL RIGIDA 2.5 cm. Color NEGRO	COMPLEMENTARIO

10	ME-11	CINTA ESPECIAL RIGIDA 3.8 cm. Color NEGRO	COMPLEMENTARIO
11	ME-13	HILO 20/2 5000 yd (negro)	COMPLEMENTARIO
12	ME-14	CORCHOS (de 8 mm, para las asas, espaldar, bolsillo delantero, porta laptop y base)	COMPLEMENTARIO
13	ME-15	CORCHOS (de 5 mm, para las asas, espaldar, bolsillo delantero, porta laptop y base)	COMPLEMENTARIO
14	ME-17	HILO 20/2 5000 yd (rojo)	COMPLEMENTARIO
15	ME-06	REGULADOR DE CORREA	ACCESORIOS
16	ME-07	HEBILLA DE LIBERACIÓN RAPIDA	ACCESORIOS
17	ME-16	MICA 100% PVC N° 16 Transparente	ACCESORIOS
18	ME-18	ETIQUETA Sintética Polibrillo estampada	MENORES
19	ME-19	ENVASE Bolsa 14x20 con dos (2) Perforaciones	MENORES
20	ME-20	EMBALAJE Caja Cartón Corrugado L 70 cm x Ancho 40 cm x Alto 70 cm (Cap. 60 Mochilas)	MENORES

El periodo de producción de los insumos objeto del presente Expediente Preliminar, será evaluado por el Núcleo Ejecutor de Compras, considerando la dificultad de los procesos de cada uno de los insumos, por lo cual, esta puede variar.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², y el reporte de inscripción en la base de datos de Proveedores del NEC, la siguiente documentación que figura a continuación:

- 2.2.1.** Declaración Jurada de Datos del Proveedor (Anexo N° 1).
- 2.2.2.** Ficha técnica con información básica del proveedor y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción determinada a atender la demanda del NEC, oferta de precio unitario incluido el IGV, así como la relación de maquinaria operativa existente, de corresponder y cronograma de entregas. (Anexo N° 2)
- 2.2.3.** Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona natural, copia(s) del documento nacional de identidad o documento análogo, del titular(es).
- 2.2.4.** Para el caso de persona jurídica, Vigencia de poderes del representante legal o certificado literal, con antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de su emisión (solo aplicable a personas jurídicas).
- 2.2.5.** Ficha RUC con estado: activo y habido, y cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a los CIU mencionados en el Cuadro N° 19, El Reporte de la SUNAT no debe ser mayor a 1 mes computados hasta la fecha de su presentación.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

CUADRO N° 19 CODIGO CIU APROBADOS COMO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL O SECUNDARIA PARA POSTULANTES APROVEEDOR

CIU DE PROVEEDORES	
CIU	DESCRIPCION
1312	TEJEDURIA DE PRODUCTOS TEXTILES
1313	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
1392	FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
1399	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
1410	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
1511	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS, ADOBO Y TENIDO DE PIELES
1512	FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, Y ARTICULOS SIMILARES, Y DE ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA
1520	FABRICACION DE CALZADO
1702	FABRICACION Y PAPEL ONDULADO Y DE ENVASE DE PAPEL Y CARTON
1709	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON
1812	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION
2220	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO
2599	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
4641	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
4690	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
4799	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR
8299	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.
9609	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO

- 2.2.6.** Reporte Tributario para terceros, la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 7 días desde la fecha de presentación de propuestas. Reporte Tributario para terceros, (2021-2023) generados con la clave SOL, los cuales deberán ser remitidos directamente de la plataforma de la SUNAT al correo electrónico: mesadepartes@neccalzado.pe , hasta el plazo máximo de la presentación del expediente de postulación (Sobre N°1).
- 2.2.7.** Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de todos los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los insumos y/o servicios contratados y/o local administrativo los mismos que deberán guardar relación con la ficha RUC.
- 2.2.8.** Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, local comercial o de servicios, según corresponda, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia. Y foto de fachada. La dirección que figure en el croquis deberá estar registrada en la ficha RUC y en la licencia de funcionamiento
- 2.2.9.** El precio de la oferta en soles incluido el IGV. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 4. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- 2.2.10.** Declaración jurada de grupo económico y vinculación económica. (Anexo N° 3)
- 2.2.11.** Para acreditar la Experiencia del Proveedor deberá realizarse con la presentación del listado de Comprobantes o contratos según Anexo N° 5 y solo para el caso del Material Principal (Tela Poliamida - Nylon) deberá adicionar el listado de Declaraciones Aduanera de Mercancía (DAM) según Anexo N°5a.

Los formatos correspondientes a los **Anexos adjuntos**, arriba mencionados, podrán ser llenados por cualquier medio, incluido el manuscrito, de manera clara y legible, debiendo consignar claramente nombres completos y firma del titular o representante legal del proveedor de insumos y/o servicios.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO

El proveedor de insumos y/o servicios seleccionados como ganador debe presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar³:

- 2.3.1.** Código de cuenta interbancaria (CCI), o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- 2.3.2.** En caso corresponda a una persona jurídica Copia de vigencia de poderes del representante legal del proveedor seleccionado, donde se verifique que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato.
- 2.3.3.** Copia de DNI del representante legal sea persona natural o jurídica. Y de ser el caso adicionar el DNI del apoderado.
- 2.3.4.** Acreditar Domicilio legal, para efectos de la notificación durante la ejecución de la carta de compromiso de provisión de insumos y/o servicios.

2.4. FORMA DE PAGO

En caso de financiamiento de las MYPE con recursos propios, el pago se realizará directamente entre el proveedor y la MYPE. En caso de financiamiento de la MYPE con Carta Fianza, el NEC con autorización de la MYPE realizará el pago de la contraprestación pactadas a favor del proveedor en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la MYPE debe contar con la siguiente documentación:

- Contrato o documento análogo con la MYPE, a través del cual se solicitan los insumos y/o servicios
- Guía de remisión con recepción firmada por el representante legal de la MYPE
- Factura cancelada girada a la MYPE

³ El NEC, remitirá o entregará dicha información de manera digital o física a la MYPE adjudicataria.

CAPÍTULO III
CARTA DE COMPROMISO

I. DECLARACION DE COMPROMISO DEL PROVEEDOR

Conste por el presente documento la “Declaración de Compromiso” del proveedor de insumos y/o servicios _____, inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° _____ sede _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, provincia _____, departamento _____, cuya planta de producción se encuentra ubicada en _____ y el almacén ubicado en _____, debidamente representada por su representante legal Sr(a) _____, con DNI N° _____, según facultades otorgadas en la partida registral antes señalada, y con poderes actualmente vigente, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR y se compromete ante el Núcleo Ejecutor de Compra - NEC Cuero y Calzado a cumplir los siguientes términos y condiciones:

- 1.1. Cumplir y mantener la calidad y las Especificaciones Técnicas de los materiales durante todo el proceso productivo, insumos y/o servicios ofertados.

Cuadro de Carta de Compromiso N° 01: Lista de insumos con precios y cantidades ofertadas

INSUMO Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (Inc. IGV)	CANTIDAD /UND	MONTO TOTAL (Inc IGV)

- 1.2. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
- 1.3. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 1.4. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o que presenten fallas de fabricación en el plazo establecido por la MYPE. Si se presentase, asumirá los costos de transporte, incurridos por la MYPE.
- 1.5. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante la compra y brindará las facilidades a los inspectores del NEC.
- 1.6. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa durante todo el proceso de la compra, el NEC se reserva el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando a PRODUCE para su

inhabilitación en futuras compras.

- 1.7. El Proveedor deberá firmar un contrato o documento análogo con la MYPE, a través del cual se solicitan los insumos y/o servicios.

1.8. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Para todos los insumos:

Cuadro de Carta de Compromiso N°02: Plazo de entrega

INSUMOS	ENTREGA (DIAS CALENDARIOS)			TOTAL
	1ERA	2DA	3ERA	
	DIAS	DIAS	DIAS	
	CANT	CANT	CANT	

- 1.9. Brindar las facilidades a los inspectores del NEC Cuero y Calzado y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo y la toma de muestras que se realizan en las (visitas inopinadas) de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 1.10. Entregar al NEC los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Consolidadas. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.

II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- 2.1. A la firma de Contrato MYPE – NEC, se enviará al **PROVEEDOR** vía correo electrónico el listado detallado de las MYPE con asignación de lote, para coordinar su atención.
- 2.2. **EL PROVEEDOR** no iniciará la producción de los insumos o atención del servicio acordado hasta tener la conformidad del NEC **Cuero y Calzado**.
- 2.3. **EL PROVEEDOR** deberá remitir en el horario y día señalado por NEC Cuero y Calzado, el listado de las MYPE que atendió y su avance de producción por proceso al siguiente correo electrónico insprod@neccalzado.pe, según Cuadro N°03:

Cuadro de Carta de Compromiso N°03: Reporte de atención a la MYPE y avance de producción

FECHA DE INFORME

RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:

RESPONSABLE DEL INFORME:

RAZÓN SOCIAL MYPE	RUC	COMPROMISO DE ENTREGA		ENTREGADO		GUIA DE REMISIÓN	REPORTE DE CALIDAD
		FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD		

- 2.4. **EL PROVEEDOR** deberá presentar cuando lo solicite el NEC Cuero y Calzado, las pruebas de ensayo (Solo para insumos para los que se solicitó en ficha técnica) o reporte de calidad, indicando el resultado obtenido y que este cumple con las Especificaciones técnicas.
- 2.5. **EL PROVEEDOR** debe asegurar que el área del almacén del servicio sea amplio debidamente limpio, ordenado, libre de agentes contaminantes y exclusivo para el **NEC Cuero y Calzado**.
- 2.6. **EL PROVEEDOR** es responsable de comunicar al **NEC Cuero y Calzado** de cualquier evento que impacte drásticamente sobre las entregas en fechas establecidas, presentando a su vez un plan de subsanación que busque nivelar el avance de abastecimiento inicial garantizando la cadena de suministro.

III. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 3.1. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las Especificaciones Técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- 3.2. Informar mediante solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos y/o servicios. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del NEC Cuero y Calzado de manera física o virtual, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.
Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:
 - a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
 - b. Causas no imputables al proveedor.
 El **NEC Cuero y Calzado** evaluará la solicitud, previo informe técnico. El **NEC Cuero y Calzado** se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos y/o servicios por parte del proveedor, siempre que lo refiera el Contrato y/o la y no se haya incurrido en causal de dejar sin efecto,

sea, el contrato; el NEC aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando está directamente del pago del proveedor.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los insumos se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución del contrato.

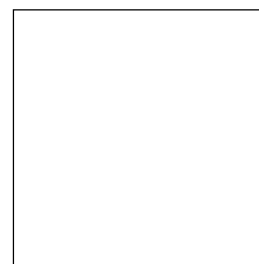
Para la aplicación de la penalidad la MYPE afectada deberá informar al NEC con documento sustentando el retraso incurrido por el proveedor y copia de la Guía de remisión de transporte y el NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo, de corresponder y procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

- 3.3. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, o incumplimiento en la entrega de los **INSUMOS Y SERVICIOS**, en las fechas programadas o presentar información adulterada y/o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores seleccionados, reservándose el Núcleo Ejecutor el derecho a efectuar las acciones legales respectivas, informando a PRODUCE para su inhabilitación en futuros procesos de Compra del Programa.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante el **NEC Cuero y Calzado** los compromisos consignados en el presente documento, a los _____ días del mes de _____ de 2024.

.....
Nombre del REPRESENTANTE LEGAL
DNI N°

(Firma y Sello)



Huella digital

ANEXOS

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR Y SOLICITUD DE PARTICIPACION

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA 001-2024-NEC/CC-PROVEEDOR
Presente. -

El que se suscribe, [... ..], empresa y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad **y solicito el Registro de mi participación:**

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
Correo electrónico:			
Tipo de empresa: (Fabricante y/o distribuidor y/o servicios)			
CIIU principal:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Subsanción, en caso corresponda.
2. Presentación de documentos para perfeccionar Carta de Compromiso de provisión de insumos y/o servicios.
3. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANEXO N° 2

ANEXO N° 2
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR POSTULANTE

ANEXO N° 2 - INFORMACIÓN TÉCNICA DEL POSTULANTE PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS NEC CUERO Y CALZADO								
						HOJA 1		
1. DATOS DE LA EMPRESA								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				N° RUC:				
DOMICILIO LEGAL:								
DISTRITO:		PROVINCIA:		REGIÓN:				
DIRECCIÓN DE LA PLANTA:								
DISTRITO:		PROVINCIA:		REGIÓN:				
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE N°			INICIO DE ACTIVIDADES:					
INSCRITA EN LA FICHA N°:			ASIENTO N°:					
ACTIVIDAD ECONÓMICA INDUSTRIAL (CIU):								
REPRESENTANTE LEGAL:				DNI:				
CARGO:		TELÉFONO:		CORREO:				
TIPO DE EMPRESA:		FABRICANTE		COMERCIALIZADORA		OTROS (Especifique):		
2. CONTACTO DE LA EMPRESA								
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO								
CARGO:		TELÉFONO:		CORREO:				
DISTRITO:		PROVINCIA:		REGIÓN:				
3. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA ESPECIALIDAD DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Llenar)								
ANEXO 6: EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD								
4. VENTAS DE BIENES IGUALES O SIMILARES (AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) Consignar el monto de facturación en número y								
VENTAS AÑO: S/.								
VENTAS PROMEDIO ULTIMO 2 AÑOS: S/.								
5. PRODUCCIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES (AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)								
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MENSUAL PROMEDIO:				TIPO DE BIEN:				
ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA:		NACIONAL		IMPORTADO		PROVEEDOR:		
6. PRINCIPALES INSUMOS O SERVICIOS QUE OFERTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE BASE DE								
N°	TIPO DE INSUMO	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACION DEL INSUMO	STOCK M.P. (CANT/UM)	STOCK PROD. TERMINADO (CANT/UM)				
1								
2								
3								
En caso de que no registre información en las últimas columnas, se asume que no cuenta con dicho stock								
7. PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL (LOS) INSUMO(S) EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL (NYLON POLIAMIDA) O SERVICIO QUE OFERTA A LA FIRMA DE LA CARTA DE COMPROMISO								
N°	INSUMO	CRONOGRAMA DE ENTREGAS EN DÍAS CALENDARIO (CANT/UM)					TOTAL/UM	FECHA CULMINACIO
		*PRECIO UNIT. (INC. IGV)	FECHA INICIO DE ENTREGA	1era Entrega DÍAS	2da Entrega DÍAS	3era Entrega DÍAS		
1	TELA PRINCIPAL NYLON POLIAMIDA							
*Especificar el precio en soles								
8. PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS PARA LA TELA PRINCIPAL (NYLON POLIAMIDA) O SERVICIO QUE OFERTA A LA FIRMA DE LA CARTA DE								
N°	INSUMO	CRONOGRAMA DE ENTREGAS EN DÍAS CALENDARIO (CANT/UM)					TOTAL/UM	
		*PRECIO UNIT. (INC. IGV)	1era Entrega DÍAS	2da Entrega DÍAS	3era Entrega DÍAS			
1								
2								
3								
*Especificar el precio en soles								
Me comprometo a realizar la entrega de los insumos en el taller de las MYPE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>								
8. EQUIPO MAQUINARIA OPERATIVA Y CAPACIDAD								
Adjuntar lista de maquinaria de acuerdo a sus procesos siguiendo el formato planteado								
N°	PROCESO	EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA	CANTIDAD	MARCA	OPERATIVO			
1								
2								
3								
ÁREA DE LA EMPRESA - PRODUCCIÓN			ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE PROD. TERMINADO					
Nro. TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN			Nro. DE OPERARIOS DE PRODUCCIÓN					
De ser necesario podrá adjuntar hojas adicionales								
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA								
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA								
NOMBRES Y APELLIDOS:								
DNI:								

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN
ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA 001-2024-NEC/CC-PROVEEDOR
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1. No tengo vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Cuero y Calzado y PCMP.
2. No tener procesos legales abiertos resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ..
3. Que como representante legal de la empresa, colaboradores o terceros actuando de manera directa o indirecta a favor de mi representada, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del **NEC Cuero y Calzado**, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
4. Estar en la capacidad de abastecer insumos o servicios según lo declarado en la Ficha Técnica manteniendo la calidad en todo el proceso de abastecimiento.
5. Mantener precios ofertados y cantidad de insumos requeridos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a la MYPE.

Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

**ANEXO N° 4
PRECIO DE LA OFERTA**

**Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA 001-2024-NEC/CC-PROVEEDOR**
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

INSUMO Y/O SERVICIOS	CANTIDAD demandada	CANTIDAD ofertada	PRECIO UNITARIO SOLES INCLUIDO IGV	PRECIO TOTAL SOLES INCLUIDO IGV

El precio de la oferta en SOLES e incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA 001-2024-NEC/CC-PROVEEDOR

Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴ DE:	MONEDA S/.	IMPORTE S/.	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 5a
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR IMPORTADOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA 001-2024-NEC/CC-PROVEEDOR

Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD COMO IMPORTADOR:

Nº	Nº DE DAM (DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIA)	Nº PARTIDA ARANCELARIA	FECHA	MONTO DE LA DAM (S/.)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTAL				



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6
VISITA DE VERIFICACION DE INFORMACION TECNICA DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA									
RAZÓN SOCIAL:									
R.U.C.		VENTAS: 2022		2023					
DIRECCIÓN DE PLANTA:									
DPTO/DISTRITO/PROVINCIA									
REFERENCIA:									
REPRESENTANTE LEGALCARGO:									
CORREO ELECTRÓNICO:					TELÉFONO				
TIPO DE EMPRESA FABRICANTE COMERCIALIZADOR/DISTRIBUIDOR OTROS -ESPECIFIC									
1. ECAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO Y/O DISPONIBILIDAD DE INSUMOS O SERVICIOS (PRODUCCION Y/O VENTAS)									
1	TIPO DE INSUMO QUE OFERTA	CAPACIDAD DE PRODUCCION /UNID MEDIDA/PERIODO (SEM-MENSUAL OTRS)				STOCK MATERIA PRIMA	STOCK PRODUCTO TERMINADO		
OBSERVACIONES									
Observaciones a muestras de productos ofertados encontradas en planta:									
Origen de la materia prima que utilizada: Nacional Importado Proveedor :									
2. MAQUINARIA Y EQUIPO OPERATIVO									
Nº	DESCRIPCION MAQ Y/O EQUIPO	PROCESO	CANTIDAD	MARCA	OPERATIVO	OBSERVACIONES			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
OBSERVACION GENERAL DE AREA DE PRODUCCION: ORDEN SI NO Obs.									
Secuencia productiva ordenada		SI	NO	Tiene Area de carga y descarga		SI	NO	Obs.	
Tiene Almacenes diferenciados: De materia prima		SI	NO	De productos terminados		SI	NO	Obs.	
AREA ESTIMADA DE PRODUCCION				AREA ESTIMADA DE ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO				MT2	
3. ENTREGA /DISTRIBUCION DE INSUMOS Y/O VENTAS DE INSUMOS O SERVICIOS									
Experiencia en atención a MYPE:			SI	NO	Precios ofertados:				
Entrega de mercadería a la MYPE se realizaría: planta					/DISTRIBUIDOR	TALLER MYPE			
En caso de encontrarse la MYPE en Regiones del interior del País (Provincias) deja en Agencia de Carga									
Tiene tienda en otro lugar de la ciudad:				SI	NO	Dirección:			
Aceptaría un reajuste del precio ofertado para uniformizar costos a la MYPE								SI	NO
Recibida la orden de compra plazo de entrega (días):									
FECHA: / /					HORA:				
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (Firma y sello)					<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> INSPECTOR NEC				
NOMBRES Y APELLIDOS					NOMBRES Y APELLIDOS				
DNI:					DNI:				

**ANEXO N°7
FICHA TÉCNICA DEL BIEN MANUFACTURADO ESPECIALIZADO**

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-MOCHILAESCOLAR-CAL	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		MAYO 2024		
NOMBRE DEL BIEN		MOCHILA ESCOLAR MINEDU				Pág. 1 de 15



I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN		
1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Mochila escolar MINEDU
1.2	UNIDAD DE MEDIDA	1 unidad
1.3	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS			
2.1 Componentes Exterior			
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
TELA PRINCIPAL	Textil	Tipo de tela: Tejido de trama y urdiembre	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo.
		Construcción: Ligamento tafetán 100% Poliamida.	
		Acabado: Recubierto de revestimiento de materia plástica de Poliuretano	
		Color: Azul Según muestra aprobada	Inspección visual
		Gramaje: 260 g/m2 +/- 2	ASTM D3776/D3776M-09ª Método de prueba estándar para masa de unidad de área (peso) de tela.
		Ancho útil: 1.43m +/-2	ASTM D3774 Edición 2018, Método de prueba estándar para el ancho de la tela textil.

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MINEDU-MOCHILAESCOLAR-CAL	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		MAYO 2024		
NOMBRE DEL BIEN		MOCHILA ESCOLAR MINEDU				Pág. 2 de 15

		Resistencia a la tracción: Urdiembre: 240kgf mínimo Trama: 240 kg mínimo.	ASTM D5034-09 para la resistencia a la tracción y alargamiento de telas textiles (prueba de agarre)	
		Resistencia al desgarro: Urdiembre: >64N Trama: >64N	ASTM D1424-09 para la resistencia al desgarro de telas con el aparato de péndulo descendente.	
		Solidez del color	Solidez de color a la luz (40 horas): 4 mínimo	NTP 231.170:2011, solidez del color a la luz, opción 3: Método de lámpara de arco de Xenón, luz continua. Opción panel negro 2da Edición.
			Al lavado doméstico (4A) 4 mínimo	NTP-ISO 105-C06:2016 Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte C06: Solidez del color al lavado doméstico y comercial. 2ª Edición
			Al frote seco: 4 mínimo Al frote húmedo 4 mínimo	NTP 231.042:2009 TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Solidez del color al frote. 2ª Edición.
Al agua clorada 4 mínimo	ISO 105-E03:2010 TEXTILES. Ensayos de solidez del calor. Parte E03: Solidez del color al agua clorada (agua de piscina).			
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos	
CINTA RIBETE (TIRANTE)	Textil	Tipo: Tejido plano	Inspección visual	
		Composición: 100% Poliéster	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo	
		Color: rojo según muestra aprobada.	Inspección visual	
		Denier (Dn): 900 +/- 3	ASTM D1059, Edición 2022 Método de prueba estándar para número de hilo basado en muestras de longitud corta.	
		Medida: 2.0cm +/- 0.1	Inspección visual, regla graduada	
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos	
ELASTICO (PARA BOLSILLO)	Textil	Tipo: Tejido de punto por urdiembre	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo	
		Composición: 65% Poliéster, 35% caucho sintético +/- 5%	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo	
		Color: rojo según muestra aprobada.	Inspección visual	
		Forma: plano	Inspección visual	
		Medida de ancho: 2.5cm +/-0.2mm	Inspección visual, regla graduada	
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos	
CIERRE PLÁSTICO CONTINUO	Textil	Tipo: Cremallera espiral Material de la cremallera: Monofilamentos de Poliamida	Certificado de proveedor	
		Número: 8.0 mm +/-0.2 mm	Uso de regla graduada	
		Material de la cinta: 100% Poliéster	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo	

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-MOCHILAESCOLAR-CAL	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		MAYO 2024		
NOMBRE DEL BIEN		MOCHILA ESCOLAR MINEDU				Pág. 3 de 15

		Color: Negro	Inspección visual
		Ancho total del cierre: 37 a 39 mm	Uso de regla graduada
		LLAVE:	
		Material deslizador: Zamak	Certificado de proveedor
		Medida de largo: 15mm +/- 0.5mm	Uso de regla graduada
		Color de llave: Rojo según muestra aprobada.	Inspección visual
		TIRADOR:	
		Material: Zamak	Certificado de proveedor
		Medidas de largo: 35 mm +/- 0.5mm	Uso de regla graduada
		Resistencia: 42lb mínimo	ASTM D2061
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
FORRO ESPALDA DE MOCHILA Y ORGANIZADOR	Textil	Tipo: Poli 600	Inspección visual
		Composición. 100% Poliéster con revestimiento de PU	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo
		Ancho útil: 1.47 m +/- 3	ASTM D3774 Edición 2018, Método de prueba estándar para el ancho de la tela textil
		Gramaje (gr/m2): 340 g/m2 +/-3	ASTMD3776/D3776M-09 Método de prueba estándar para masa de unidad de área (peso) de tela.
		Color: Negro	Inspección visual
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
REGULADOR DE CORREA	Plástico	Tipo: Escalera	Inspección visual
		Material: Polietileno de alta densidad	Certificado de proveedor
		Color: Negro	Inspección visual
		Medida: Ancho: 3.0 cm +/-0.1cm Largo: 3.7 cm +/-0.1cm	Uso de regla graduada
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
HEBILLA DE LIBERACIÓN RAPIDA	Plástico	Tipo: TIP TOP	Inspección visual
		Forma: Rectangular	
		Color: Negro	
		Material: Polietileno de alta densidad	Certificado de proveedor
		Medida: Ancho: 4.5 cm +/-0.1cm Largo: 6.5 cm +/-0.1cm	Uso de regla graduada
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
BOLSILLO LATERAL, ESPALDA y PARTE INTERNA DE	Textil	Tipo: Tela malla de una capa impermeable con memoria resistente a la rasgadura.	Inspección visual
		Composición: 100% Poliéster	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo.

	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-MOCHILAESCOLAR-CAL	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		MAYO 2024		
NOMBRE DEL BIEN		MOCHILA ESCOLAR MINEDU				Pág. 4 de 15

TIRANTE		Gramaje (gr/m2): 170 g/m2 +/-3	ASTMD3776/D3776M-09 ^a Método de prueba estándar para masa de unidad de área (peso) de tela.
		Ancho útil: 1.47m +/-3	ASTM D3774 Edición 2018, Método de prueba estándar para el ancho de la tela textil
		Color: Azul	Inspección visual

2.2 Componentes interior

Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
CINTA SESGO O RIBETE (parte interna)	Textil	Tipo: Tejido plano	Inspección visual
		Composición: 100% Poliéster	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo
		Medida: 2.5 cm +/- 0.1	Uso de regla graduada
		Color: negro	Inspección visual
FORRO	Textil	Tipo: Tafeta	Inspección visual
		Composición. 100% Poliéster	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo.
		Ancho útil: 1.47m +/- 3m	ASTM D3774 Edición 2018, Método de prueba estándar para el ancho de la tela textil
		Color: Negro	Inspección visual
		Gramaje (gr/m2): 90 g/m2 +/-3	ASTM D3776/D3776M-09 ^a Método de prueba estándar para masa de unidad de área (peso) de tela.
		Denier (Dn): 210 +/- 3	ASTM D1059, Edición 2022 Método de prueba estándar para número de hilo basado en muestras de longitud corta.
CINTA RIGIDA	Textil	Composición. 100% Poliéster	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo.
		Color: Negro	Inspección visual
		Denier (Dn): 900 +/- 3	ASTM D1059, Edición 2022 Método de prueba estándar para número de hilo basado en muestras de longitud corta.
		Medidas: 2.5 y 3.8 cm +/- 0.1cm	Uso de la regla graduada
HILO	Textil	Composición: 100% Poliéster	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo
		Número de hilo: 20	Inspección visual
		Número de cabos: 2	Inspección visual
		Color: Negro	Inspección visual

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MINEDU-MOCHILAESCOLAR-CAL	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		MAYO 2024		
NOMBRE DEL BIEN		MOCHILA ESCOLAR MINEDU				Pág. 5 de 15

CORCHO (para las asas, espaldar, bolsillo delantero, portaltaptop y base)	Termoplástico	Composición: 100% Polietileno.	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo
		Forma: lamina, semi plano	Inspección visual
		Color: blanco	Inspección visual
		Espesor: 8.0 mm +/-0.2mm 5.0 mm +/-0.2mm	Uso de un calibrador de espesores
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
MICA	Plástico	Composición: 100% PVC	Inspección de combustión y microscopia
		Espesor: N°16 (0.38mm)	Micrómetro
Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
HILO	Textil	Composición: 100% Poliéster	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo
		Número de hilo: 20	Inspección visual
		Número de cabos: 2	Inspección visual
		Color: Rojo	Inspección visual

2.3 Referencias graficas

MOCHILA PARTE FRONTAL	 <p style="color: red; font-weight: bold;">Medida total parte delantera mochila: 40 cm</p>
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

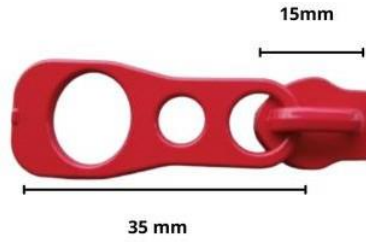
MOCHILA PARTE ESPALDA	 <p style="color: red; font-weight: bold;">Medida total espalda mochila: 41.5 cm</p>
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



NOMBRE DEL BIEN

MOCHILA ESCOLAR MINEDU

LLAVE



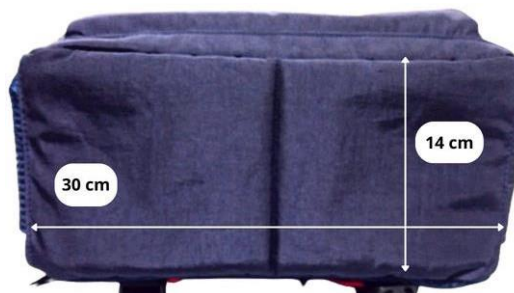
PERFIL DE LA MOCHILA LADO IZQUIERDO MEDIDAS DEL BOLSILLO



PERFIL DE LA MOCHILA LADO DERECHO BOLSILLO TOMATODO



BASE DE LA MOCHILA





NOMBRE DEL BIEN

MOCHILA ESCOLAR MINEDU

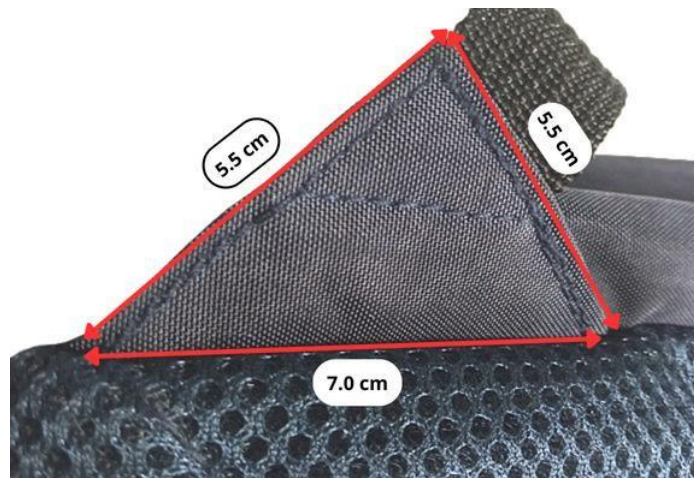
PARTE INTERNA
PORTA LAPTOP



MEDIDAS ASA DE
MANO ACOLCHADA



MEDIDAS DEL TRIANGULO Y
COSTURAS DE
ATRAQUE



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-MOCHILAESCOLAR-CAL	VERSIÓN:	2.0	
NOMBRE DEL BIEN		FECHA DE EMISIÓN:		MAYO 2024		
		MOCHILA ESCOLAR MINEDU				Pág. 8 de 15

ALTURA DE LA UBICACIÓN DEL LOGO N°1



MEDIDAS DEL BOLSILLO DELANTERO



UBICACIÓN DEL LOGO MINEDU EN EL BOLSILLO



	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE	MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-MOCHILAESCOLAR-CAL	VERSIÓN:	
		FECHA DE EMISIÓN:	MAYO 2024		
NOMBRE DEL BIEN		MOCHILA ESCOLAR MINEDU			Pág. 9 de 15

UBICACIÓN DE LA ETIQUETA Y PROTECTOR DE CARNET



UNIÓN CINTA ESPECIAL EN ASA Y COSTURA DE ATRAQUE



MEDIDA DE CORREA DE SEGURIDAD LADO IZQUIERDO



MEDIDA DE CORREA DE SEGURIDAD LADO DERECHO




	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		
		CÓDIGO:	MINEDU-MOCHILAESCOLAR-CAL	VERSIÓN:	2.0	
NOMBRE DEL BIEN		FECHA DE EMISIÓN:		MAYO 2024		
		MOCHILA ESCOLAR MINEDU				










2.4. Logo institucional


Partes y piezas	Material	Detalles Técnicos	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
LOGOS 1 “Ponle PUNCHE y ganamos todos Perú”	Textil	Bordado	Inspección visual
		Composición: 100% Poliéster	AATCC TM20 A Método de prueba para análisis de fibra: cuantitativo
		Pantone: Según colores indicados	Inspección visual

LOGO N°1



Perfil de color: sRGB IEC61966-2.1

	R : 227 C : 0 G : 6 M : 100 B : 19 Y : 100 #253e7b K : 0		R : 8 C : 96 G : 102 M : 52 B : 174 Y : 2 #0866ae K : 0
	R : 28 C : 79 G : 160 M : 7 B : 90 Y : 81 #1ca05a K : 0		R : 198 C : 18 G : 112 M : 61 B : 54 Y : 84 #c67036 K : 7
	R : 255 C : 2 G : 224 M : 9 B : 69 Y : 80 #ffe045 K : 0		R : 11 C : 70 G : 187 M : 1 B : 239 Y : 0 #0bbbef K : 0
	R : 77 C : 0 G : 77 M : 0 B : 77 Y : 0 #4d4d4d K : 84		



Muestra referencial

N°	Color	Código	Ref
1	Verde	3075	JM
2	Rojo	3168	JM
3	Turquesa	3072	JM
4	Plomo	3047	JM
5	Amarillo	5158	JM
6	Marrón	3306	JM
7	Azulino	5021	JM

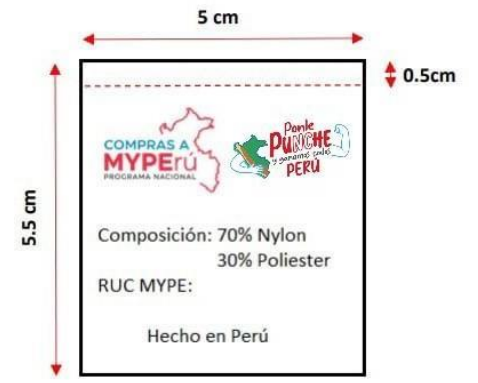
Número de puntadas = 16,000 puntadas
Hilo bordado 100% Poliéster 120D2

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MINEDU		 Pág. 11 de 15
		CÓDIGO:	MINEDU-MOCHILAESCOLAR-CAL	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		MAYO 2024		
NOMBRE DEL BIEN		MOCHILA ESCOLAR MINEDU				

LOGO N°2

1. Pastilla: PERÚ		
Pantone	485C	C:0, M:100, Y:100, k:0, R:191, G:4, B:17
2. Pastilla: MINISTERIO		
Pantone	P 179-13C	C:0, M:0, Y:0, k:20, R:216, G:217, B:221



ITEM	MATERIAL	DETALLES TECNICOS	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Etiqueta	Textil	<p>Tela sintética polibrillo estampada, de acuerdo al diseño y medidas según muestra</p> 	Inspección visual
ITEM	MATERIAL	DETALLES TECNICOS	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Envase	Bolsa	Bolsa de polipropileno cristal de 4" x 8", con 2 perforaciones	Inspección visual
ITEM	MATERIAL	DETALLES TECNICOS	Inspección y/o verificación de calidad de los insumos
Embalaje	Caja	Caja de cartón doble corrugado 5mm de grosor (Onda tipo EC)	NTP 272.095:1982 (Revisada el 2018) CARTON CORRUGADO.
		Dimensiones: (cm) Alto: 70. Ancho:40. Largo: 70	Inspección visual cinta métrica
		Espesor: 5.0 mm +/- 0.2 mm	Inspección visual, cinta métrica
		Color: Kraft	Inspección visual
		Una caja debe contener 60 mochilas	Inspección visual